



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2019-EMAPA HUARAL S.A/GG

Huaral, 26 de marzo del 2019.

VISTOS

El Informe N° 65-2019/GAJ/EMAPA HUARAL S.A de fecha 26/03/2018 y su proveído inserto (de fecha 26/03/2019) de Gerencia General, Informe N° 063-2019-GAF/EMAPA HUARAL S.A de fecha 26/03/2019,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A es una empresa pública de accionariado municipal, organizada bajo la forma de una Sociedad Anónima, bajo la administración de la Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaral, regulada por la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo 1280, reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, regulada por normas sectoriales emitidas por el Ente Rector, supervisada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y regulada supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 26887 (LGS) y el Estatuto.

Que, las empresas municipales rigen la administración de su personal por las normas del régimen de la actividad privada, vale decir por lo dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por decreto Supremo N° 003-97-TR y regulan, por tanto, sus procedimientos disciplinarios en función implica que para lo no previsto en el bloque normativo constituido por la Ley de productividad y Competitividad Laboral y sus disposiciones complementarias, podrán aplicarse las disposiciones sobre el PAD establecidas en la Ley del Servicio Civil y sus normas de desarrollo.

Que, mediante Informe N° 063-2019-GAF/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 26/03/2019, el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Manuel Fernando Bossio Balarezo, emitió su conformidad al proyecto de la Directiva "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A".

Que, mediante el Informe N° 65-2019/GAJ/EMAPA HUARAL S.A de fecha 26/03/2019, se sometió a consideración de la Gerencia General el proyecto de la "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A", para que emita su conformidad o formule observaciones, de ser el caso levantar las mismas, y continuar con su trámite de aprobación.

Siendo ello así, resulta necesario aprobar en todos sus extremos el contenido de la Directiva denominada: "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA EPS HUARAL S.A", remitida mediante Informe N° 65-2019/GAJ/EMAPA HUARAL S.A de fecha 26/03/2018, que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.





De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral), la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 006-2019-EMAPA HUARAL S.A/GG denominada "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A, siendo responsabilidad de la Oficina de Informática y Tecnologías de la Información.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la difusión de la Directiva N° 006-2019-EMAPA HUARAL S.A/GG denominada "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A", a las Gerencias en Línea y Jefes de Oficina, siendo responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




Lic. Carlos Casalino Uribe
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.